



DOM

D.O.M. N° 2004 - S - 33/

CONCEPCION, Septiembre 27 del 2004

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS:**
- 1.-La solicitud presentada por el señor Jorge Brito Nachmann en representación de Inmobiliaria Lomas de San Sebastián Ltda. por la cual requiere se acoja el condominio "Don Christian" ubicado en la calle C N° 718, sector Lomas de San Sebastián de esta ciudad a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.-El Permiso N° 306 del 06.11.2003 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Condominio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 363 del 27.09.2004
 - 3.-Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.-La Certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3025 N° 2589 del año 2003.
 - 6.-El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.06.2004 ante el Notario Público Señor Juan Espinosa Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 4281 N° 2328 con fecha 23.08 del 2004.

RESUELVO:

- 1.-Recibir el Condominio "Don Christian" ubicado en Calle C N° 718, sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como condominio tipo A.

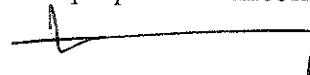
2.-Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas del Condominio "Don Christian" son 9, con el siguiente detalle:

Unidad 1, Vivienda 1 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 2, Vivienda 2 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 3, Vivienda 3 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 4, Vivienda 4 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 5, Vivienda 5 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 6, Vivienda 6 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 7, Vivienda 7 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 8, Vivienda 8 en primer, segundo y tercer piso
Unidad 9, Vivienda 9 en primer, segundo y tercer piso

3.-Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-A de una superficie total de 2318,72 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de estacionamiento del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 33 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.


HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 17.299 .- Boleta N° 2657488

24.09.2004

HAL./RSB./rsb.